

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA POR MEDIO DEL PRESENTE

**EDICTO**

HACE SABER

QUE EL SEÑOR VICEALMIRANTE JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA OBRANDO EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL MARITIMO RESOLVIO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL GRADO DE CONSULTA LA INVESTIGACION JURISDICCIONAL No. 19012017004 ESTABLECIENDO EN SU PARTE RESOLUTIVA: ARTICULO 1º: REVOCAR EL ARTICULO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA DECISION DEL 28 DE MARZO DE 2018, PROFERIDA POR EL CAPITAN DE PUERTO DE COVEÑAS, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. ARTICULO 2º. CONFIRMAR LOS ARTICULOS RESTANTES DE LA DECISION DEL 28 DE MARZO DE 2018 PROFERIDA POR EL CAPITAN DE PUERTO DE COVEÑAS, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. ARTICULO 3º. NOTIFICAR PERSONALMENTE POR CONDUCTO DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISION AL SEÑOR JUAN GABRIEL GARCIA ALTAMIRANDA, EN CONDICION DE CAPITAN Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE " EL CONDOR 2", Y DEMAS PARTES INTERESADAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 46 Y 62 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. ARTICULO 4º. DEVOLVER EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS, PARA LA CORRESPONDIENTE NOTIFICACION Y CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO. ARTICULO 5º. UNA VEZ EN FIRME, Y EJECUTORIADO EL PRESENTE FALLO, EL CAPITAN DE PUERTO DE COVEÑAS DEBE REMITIR COPIA DEL MISMO AL GRUPO LEGAL MARITIMO Y LA SUBDIRECCION DE LA MARINA MERCA NTE DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE VICEALMIRANTE JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA DIRECTOR GENERAL MARITIMO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS.



MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS.

MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO